



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE SALINAS

ORDEN EJECUTIVA NÚM. 008

SERIE 2023-2024

ORDEN EJECUTIVA DE LA HONORABLE KARILYN BONILLA COLÓN,
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA
DE FINANZAS A REALIZAR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRE CUENTAS
DEL PRESUPUESTO VIGENTE; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, Código Municipal de Puerto Rico, dispone en su Artículo 1.018 Facultades, Deberes y Funciones del Alcalde, Inciso (K) que:

"Administrar el presupuesto general de ingresos y gastos de la Rama Ejecutiva y efectuar las transferencias de crédito entre las cuentas, con excepción de las cuentas creadas para el pago de servicios personales. Las transferencias autorizadas no podrán afectar el pago de intereses, la amortización y el retiro de la deuda pública, otros gastos u obligaciones estatutarias, el pago de las sentencias judiciales, el pago para cubrir déficit del año anterior, ni los gastos a que estuviese legalmente obligado el municipio por contratos celebrados."

POR CUANTO: En el vigente presupuesto de gastos del municipio existen partidas disponibles y transferibles que pueden utilizarse para hacer aquellas transferencias que resulten necesarias para la buena marcha de esta Administración.

POR CUANTO: Es necesario asignar fondos a partidas, para el buen funcionamiento del Municipio y para poder satisfacer unos gastos de esta Administración.

POR TANTO: YO, HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, EN VIRTUD DE LOS PODERES INHERENTES A MI CARGO Y LA AUTORIDAD QUE ME CONFIERE LA LEY 107-2020, CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO ANTES CITADA, POR LA PRESENTE DISPONGO, ORDEÑO E INSTRUJO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Autorizar a la directora de Finanzas del Municipio de Salinas a realizar en los libros de contabilidad a su cargo, las siguientes transferencias de crédito del presupuesto vigente Año Fiscal 2023-2024.

****DE LAS CUENTAS****

01-24-04-04-94.51 RENTA EQUIPO Y VEHICULO	\$ 5,000.00
01-24-06-04-92.21 ALIMENTOS	\$ 3,000.00
01-24-09-04-93.27 COMPRA DE EQUIPO	\$ 4,000.00
01-24-48-07-94.47 DONACIONES	\$ 5,000.00
01-24-48-04-94.49 BECAS	\$ 5,000.00

TOTAL A TRANSFERIRSE \$22,000.00

****A LAS CUENTAS****

01-24-03-04-94.65 MISCELANEOS	\$11,000.00
01-24-09-04-94.81 FESTIVAL O ACTIVIDAD	\$ 1,000.00

01-24-14-04-94.81 FESTIVAL O ACTIVIDAD	\$ 5,000.00
01-24-16-04-94.47 DONATIVOS	\$ 5,000.00

TOTAL A TRANSFERIRSE	\$22,000.00
-----------------------------	--------------------

SECCIÓN 2DA: Por la presente se declara que las disposiciones de esta Orden Ejecutiva son independientes y separables y que, si cualquier sección, párrafo, oración o cláusula fuere declarado nulo por cualquier corte o jurisdicción competente, dicha decisión no afectará la validez de ninguna otra sección, párrafo, oración o cláusula de la misma.

SECCIÓN 3RA: Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente y se procede a notificar a la Legislatura Municipal.

SECCION 4TA: Copia de esta Orden Ejecutiva será enviada a la Oficina de Finanzas.

Promulgada hoy, 14 de diciembre de 2023, y se estampa en ella el sello oficial del Municipio de Salinas, Puerto Rico.



KARILYN BONILLA COLÓN
Alcaldesa

CERTIFICACIÓN

Yo, María Martínez De Jesús, Directora de Finanzas certifico:

Que a continuación se detalla el balance de la partida que será utilizada para realizar una transferencia de créditos entre cuentas del presupuesto vigente:

PARTIDA	PRESUPUESTO CON TRANSFERENCIAS	ENCUMBRANCE	ACTUAL	FONDOS DISPONIBLES
01-24-04-04-94.51	10,000.0	0.00	0.00	10,000.00
01-24-06-04-92.21	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
01-24-09-04-93.27	12,000.00	4,018.77	0.00	7,981.23
01-24-48-07-94.47	5,000.00	0.0	0.00	5,000.00
01-24-48-04-94.49	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00

Para fines oficiales firmo hoy 14 de diciembre de 2023.


 María Martínez De Jesús
 Directora
 Departamento de Finanzas


 Revisado por: Flor Morell (Asistente Contable)



DIRECCIÓN: PO BOX 1149 SALINAS, PUERTO RICO 00751
 TEL: (787) 824-3050 EXT. 2201 EMAIL: MMARTINEZ.SPR@OUTLOOK.COM

MUNICIPIO SALINAS.COM